



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana.*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2025-MDCH

Chao, 08 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO:

VISTO:

El Informe N°005-2025-GDS/MDCH/AJPG, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N°004-2025-MDCH/SGSS/GDS/RVR, de fecha 07 de enero de 2025, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales, el Informe N°03-2025-EJVS/DEMUNA/MDCH, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Jefe Defensor de Demuna, el Memorandum N°0329-2024-MDCH/OGA/OGRH/KEDCP, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Memorandum N°0329-2024-MDCH/OGA/OGRH/KEDCP, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que, de acuerdo a la disposición de alta administración, por necesidad de servicio, se le asigne al Abg. Eldon Jossepy Ventura Sepúlveda el cargo de responsable de DEMUNA en adición a sus funciones a partir de la fecha;

Que, mediante Informe N°03-2025-EJVS/DEMUNA/MDCH, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Jefe Defensor de Demuna, solicita emisión de designación como Jefe Defensor de DEMUNA mediante Resolución de Alcaldía, ya que es imprescindible para asegurar la eficiencia de las actividades y plan de trabajo que tiene esta dependencia;

Que, mediante Informe N°004-2025-MDCH/SGSS/GDS/RVR, de fecha 07 de enero de 2025, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales, solicita emisión de Resolución de Alcaldía donde se le asigna al Abg. Eldon Jossepy Ventura Sepúlveda el cargo de responsable de DEMUNA en adición a sus funciones a partir de la fecha;

Que, mediante Informe N°005-2025-GDS/MDCH/AJPG, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de reconocimiento como Jefe Defensor de DEMUNA al Abg. Eldon Jossepy Ventura Sepúlveda para asegurar la eficiencia de las actividades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.





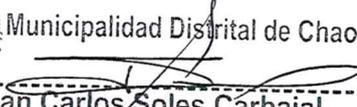
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con fecha 20 de diciembre de 2024 al Sr. **ELDON JOSSEPY VENTURA SEPULVEDA** identificado con DNI N°73963190 como responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA del distrito de Chao.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, al responsable de DEMUNA y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

 Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI/43444050
ALCALDE

